MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C., 23 de Noviembre de 2018

Señor
CORONEL JUAN CARLOS VILLA ZAPATA
Gerente del Proyecto

REVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 522 –DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS - 2018 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DEL SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL AL BIEN INMUEBLE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO – COREC, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001-2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, BOGOTA DISTRITO CAPITAL Y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS".

REVALUACIÓN TÉCNICA

1. WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S. NIT: 830.096.397 -1.

No.	REQUERIMIENTOS	EMPRESA	
		WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.	
	ASPECTOS TÉCNICOS HABILATANTES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE** El proponente deberá presentar **CONTRATOS o CERTIFICACIONES** cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto sea **EL SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL.** Los contratos **PÚBLICOS O PRIVADOS** acreditados debieron haber sido contratados, ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.	X	
2	**GARANTIA TÉCNICA.** El oferente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica, para los bienes objeto del mismo, la garantía mínima requerida es de: a) Que ampare la calidad de los servicio a adquirir. b) Que ampare los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, del presente proceso.	X	

3	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.** Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, el término de respuesta que para este proceso debe ser de cuarenta y ocho (48) horas contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente contratadas.	**X**	
4	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Cada proponente deberá diligenciar el Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS", donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	**X**	
5	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:** La empresa adjudicataria debe presentar la Inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores y categoría requerida para el para realizar este tipo de avalúos de inmuebles de Conservación.	**X**	



PIN de Validación: b4280aae

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ISMAEL ARTURO DÍAZ MAHECHA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80863991, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Julio de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80863991.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ISMAEL ARTURO DÍAZ MAHECHA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales
- Recursos Naturales y Suelos de Protección
- Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
- Inmuebles Especiales
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio
- Intangibles Especiales

Los datos de contacto del Avaluador son:

Dirección: Carrera 106 72 A 20
Teléfono: 3123098406
Correo Electrónico: lamachos@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ISMAEL ARTURO DÍAZ MAHECHA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80863991.

El(la) señor(a) ISMAEL ARTURO DÍAZ MAHECHA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Página 1 de 2



PIN de Validación: b4280aae

PIN DE VALIDACIÓN
b4280aae

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los treinta (30) días del mes de Octubre del 2018 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Página 2 de 2

CONCLUSIÓN DE REVALUACIÓN

CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
X		

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Comité Técnico Evaluador